

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 30 de mayo de 2012.-
Ordenanza N° 06 /2012 HCD MVP.-**

VISTO:

Que es intención de este gobierno municipal realizar una adecuación de los salarios del personal a fin de acceder a la movilidad de aquellos para atender a las necesidades básicas de la canasta familiar, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo municipal considera necesario implementar un incremento de los salarios básicos de todo el personal, logrando de esta forma que la movilidad de los haberes del personal dé sustento al principio de intangibilidad para no resentir la economía de bolsillo del dependiente y posibilitar el sustento a las necesidades básicas de carácter alimentario, con amparo en los principios de los arts. 14 y 14 bis de nuestra Constitución Nacional.-

Que efectuada las proyecciones presupuestarias y atento a lo informado por las áreas de hacienda y contable, es posible en razón de los recursos con que cuenta la administración municipal otorgar dicho incremento en los siguientes porcentajes; 9% en mayo, 9% en agosto y 7% en noviembre de 2012.-

Por ello:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar un incremento en los haberes básicos de todo el personal municipal de un nueve (9) por ciento a partir de la liquidación de haberes del mes de mayo de 2012.-

ARTICULO 2º: Afectar la partida presupuestaria correspondiente vigente a fin de liquidar dicho incremento a partir de la liquidación de haberes del presente mes.-

ARTICULO 3º: Comunicar de lo dispuesto en el presente al área de Hacienda municipal, a fin de implementar el presente incremento y efectuar las proyecciones y/o modificaciones presupuestarias correspondientes en forma conjunta con el área contable.

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.-

NILDA G. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

LEONORA A. VILLALVA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ANA MARÍA JENSEN
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

RAÚL E. MOLINA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

VICENTE E. SOSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ELENA F. RODATH
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ALDO TEMPORETTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

IGNACIO BACIGALUPO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO